

BOLETIN DE LA PROVINCIA



OFICIAL DE VALLADOLID

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS FESTIVOS

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Año	400 pesetas
Semestre	200 —
Trimestre	100 —
Número corriente	5 —
Número atrasado	7 —

Edictos de pago y anuncios de interés particular, se insertarán a diez pesetas la línea.

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de África sujetos a la legislación peninsular a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. / Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en el *Boletín Oficial del Estado*.— (Artículo 1.º del Código Civil.)
La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. / Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

PUNTO DE SUSCRIPCIÓN

En la Administración del
BOLETÍN OFICIAL
(Palacio Provincial)
Administrador del BOLETÍN OFICIAL
Suscripciones y anuncios se servirán
previo pago.

Número 110

Sábado 15 de mayo de 1971

(Franqueo concertado 47/3)

Página 1

ADMINISTRACION PROVINCIAL

Delegación Provincial del Ministerio de Industria

N. I.-21.637 T-240

E. P. V.-1.211/631

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial, a instancia de «Electra Popular Vallisoletana, S. A.», con domicilio en esta capital, calle 20 de Febrero, n.º 6, en solicitud de autorización para la construcción de la instalación eléctrica en alta tensión, cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Línea eléctrica, aérea, trifásica, a 13,2 KV., de 748 metros de longitud, con origen en una línea de Viana de Cega a Boecillo y final en C. T. «Bavases Serrano» en Viana de Cega, con derivación a C. T. «Los Pinos», así como citados centros de transformación, compuesta de conductor Al-Ac. de 43,05 mm², apoyos de hormigón y metálicos y aislador suspendido.

Esta Delegación Provincial, de acuerdo con el contenido del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, ha resuelto.

Autorizar a «Electra Popular Vallisoletana, S. A.», la construcción de las instalaciones que se citan, aprobándose simultáneamente el proyecto de ejecución.

Se concede un plazo de 30 días para llevar a efecto la instalación.

Valladolid, 22 de abril de 1971.
El delegado provincial, Emilio López Torres.

1.705—1.535

N. I.-21.840 T-272

E. P. V.-1.211/663

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial, a instancia de «Electra Popular Vallisoletana, S. A.», con domicilio en esta capital, calle 20 de Febrero, n.º 6, en solicitud de autorización para la construcción de la instalación eléctrica en alta tensión, cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Línea eléctrica, aérea, a 13,2 KV., en doble circuito, con una longitud de 1.872 metros, sustentada por apoyos metálicos y de hormigón, conductor Al-Ac. de 43,05 mm² y aislador suspendido, con una entrada en subterráneo derivada del apoyo n.º 2, y otra desde el apoyo n.º 1. La línea enlazará una ya existente denominada «Carretera de Madrid-Boecillo» con la de «El Pinar».

Esta Delegación Provincial, de acuerdo con el contenido del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, ha resuelto:

Autorizar a «Electra Popular Vallisoletana, S. A.», la construcción de

las instalaciones que se citan, aprobándose simultáneamente el proyecto de ejecución.

Se concede un plazo de 30 días para llevar a efecto la instalación.

Valladolid, 17 de abril de 1971.-El delegado provincial, Emilio López Torres.

1.753—1.536

Audiencia Territorial

Hallándose vacantes en la actualidad los cargos de Justicia Municipal que a continuación se relacionan, se convoca por la presente el correspondiente concurso para la provisión de dichos cargos, a fin de que los que deseen tomar parte en él, presenten ante el Juzgado de primera instancia correspondiente la solicitud y documentos que previenen las disposiciones orgánicas vigentes, en el término de un mes, a partir de la fecha de su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Fiscales de Paz sustitutos

Alcazarén.
Arroyo.
Boecillo.
Canalejas de Peñafiel.
Cogeces de Iscar.
Geria.
Manzanillo.
Montemayor de Pililla.
La Pedraja de Portillo.

Quintanilla de Onésimo.
 Roturas.
 Santibáñez de Valcorba.
 Torrecárcela.
 Viana de Cega.
 Zaratán.
 Barruelo.
 Canillas de Esgueva.
 Castrillo Tejeriego.
 Cubillas de Santa Marta.
 Marzales.
 Olmos de Esgueva.
 Piña de Esgueva.
 San Román de Hornija.
 Torrecilla de la Abadesa.
 Villafuerte.
 Aldea de San Miguel.
 Bahabón.
 Campaspero.
 Castrillo de Duero.
 Corrales de Duero.
 Iscar.
 Megeces.
 Padilla de Duero.
 Pedrajas de San Esteban.
 Quintanilla de Trigueros.
 San Llorente.
 Simancas.
 Valbuena de Duero.
 Vitoria.
 Adalia.
 Berceruelo.
 Casasola de Arión.
 Cigales.
 Encinas de Esgueva.
 Fombellida.
 Matilla de los Caños.
 Pedrosa del Rey.
 San Cebrián de Mazote.
 San Salvador.
 Torrecilla de la Torre.
 Velilla.
 Villán de Tordesillas.
 Aldeamayor de San Martín.
 Bocos de Duero.
 Camporredondo.
 Ciguñuela.
 Curiel.
 Langayo.
 Mojados.
 La Parrilla.
 Pesquera de Duero.
 Robladillo.
 San Miguel del Arroyo.
 Torre de Peñafiel.
 Valdearcos de la Vega.

Villanubla.
 Amusquillo.
 Cabezón.
 Castrodeza.
 Corcos del Valle.
 Esguevillas de Esgueva.
 Gallegos de Hornija.
 Olivares de Duero.
 Peñafior de Hornija.
 San Miguel del Pino.
 Torre de Esgueva.
 Torrelobatón.
 Velliza.
 Villasevira.

Valladolid, 8 de mayo de 1971.
 El secretario de Gobierno, Federico de la Cruz.—V.º B.º: El presidente, Angel Cano.

1.918

ADMINISTRACION MUNICIPAL

Ayuntamiento de Valladolid

Nuevas actividades

Habiendo presentado don Jesús Sánchez Cornejo solicitud de licencia para apertura de un bar-churrería en la calle Victoria, número 3; por la presente se hace saber que quienes se consideren afectados de algún modo por la «actividad» que se pretende establecer, pueden hacer las observaciones pertinentes, por escrito, a este Ayuntamiento, en el término de diez días, a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio.

La documentación presentada correspondiente a dicha petición, puede examinarse en días hábiles y en horas de oficina, durante el plazo señalado, en el Negociado 5.º de la Secretaría General del Excmo. Ayuntamiento.

Lo que se hace público a los efectos de lo dispuesto en el artículo 30, número 2, letra a), del vigente Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961.

Valladolid, 6 de mayo de 1971.
 El alcalde, Martín Santos Romero.

1.884—1.537

CEINOS

El día diecinueve de mayo en curso, a las doce de la mañana, tendrá lugar la tercera subasta para el aprovechamiento de los pastos de las praderas que han quedado desiertas en las anteriores subastas, tituladas San Martín y tramo primero de la Fuente Santiago, bajo el mismo tipo de tasación que figura en las anteriores. Los licitadores pueden presentar las plicas hasta las once de la mañana del día 19 y que estarán formalizadas en el mismo modelo que figura en el pliego de condiciones y con todas las formalidades que en las anteriores subastas.

Ceinos, 7 de mayo de 1971.—El alcalde, Miguel Escudero Casares.

1.889—1.538

ESGUEVILLAS DE ESGUEVA

Por don León del Moral García, se solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de apertura de un aprisco para 600 reses lanares, al pago de la Horca, y de un almacén granero al pago del Camino del Molino, de este Municipio.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, se hace público, para que los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes, en el plazo de diez días, a contar de la inserción del presente edicto en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento.

Esguevillas de Esgueva, 6 de mayo de 1971.—El alcalde, Mariano López García.

1.948—1.539

MEDINA DE RIOSECO

Don Fernando Alonso Burón, secretario de la Cooperativa General Ganadera "U. C. L. A.", con domicilio en Valladolid, Puente de la Reina, número 12, obrando en nombre y representación de la misma, solicita de este Ilustre Ayuntamiento licencia municipal para apertura y funcionamiento del Matadero General Frigorífico, construido en este término municipal, en la Carretera Nacional 601 Madrid-León.

En cumplimiento y a los efectos del artículo 30 del vigente Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, se abre información pública, a fin de que cuantos se consideren afectados por esta actividad, pueden comparecer, en esta Alcaldía, en el plazo de diez días contados a partir del siguiente en que aparezca publicado este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia y formular,

por escrito, las reclamaciones u observaciones que consideren justas.

Lo que se hace público para general conocimiento y demás efectos.

Medina de Río seco, 3 de mayo de 1971.—El alcalde, Manuel Fuentes Hernández.

1.819—1.540

TIEDRA

El padrón de habitantes de este Municipio, correspondiente al 31 de diciembre de 1970, queda de manifiesto al público, en la Secretaría municipal, por espacio de quince días, para su examen y reclamaciones.

Tiedra, 5 de mayo de 1971.—El alcalde, Ildefonso Prieto.

1.885—1.541

VILLABRAGIMA

Formado el padrón de habitantes de este término municipal, con referencia al 31 de diciembre de 1970, se expone al público, en la Secretaría del Ayuntamiento, para su examen y reclamaciones, durante el plazo de quince días hábiles.

Villabragima, 5 de mayo de 1971.—El alcalde (ilegible).

1.823—1.542

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Juzgados de primera instancia e instrucción

VALLADOLID.—NUMERO 2

Don Luis Alonso Torés, magistrado, juez de primera instancia número dos de Valladolid.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el n.º 458 de 1970, se sigue juicio ejecutivo a instancia de «Agustín Muñoz Sobrino, S. A.», contra don Pablo Sánchez García, sobre reclamación de cantidad, en cuyo procedimiento se ha acordado sacar a la venta en pública y primera subasta la mitad del inmueble embargado a dicho deudor y que después se dirá, bajo las advertencias y prevenciones que también se expresarán:

BIENES OBJETO DE SUBASTA

Mitad de un piso en la planta tercera derecha, subiendo, del inmueble número 2 y 4 (ahora 38), de la calle Puente Colgante, de esta ciudad. Tasada dicha mitad en la cantidad de

seiscientos siete mil quinientas pesetas.

ADVERTENCIAS

Primera. Que la subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, el próximo día dieciséis de junio y su hora de las once de su mañana.

Segunda. Que para tomar parte en la misma, deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado una cantidad, igual, por lo menos, al diez por ciento del tipo de tasación, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de su avalúo.

Tercera. Que las cargas anteriores y las preferentes al crédito de la entidad actora, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Valladolid, a veintisiete de abril de mil novecientos setenta y uno.—Luis Alonso Torés.—El secretario, Angel Mingo.

1.779—1.543

VALLADOLID.—NUMERO 3

EDICTO

El magistrado don Rubén de Marino, juez de primera instancia número tres de Valladolid.

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita, bajo el número 426/70, expediente de cuenta jurada, promovido por el procurador don Manuel Monsalve Monsalve, contra don Fernando Cuadrado Díez, sobre reclamación de cantidad, en el que mediante providencia de esta fecha he acordado sacar a la venta en primera y pública subasta en quiebra, por término de ocho días, en un solo lote, los semovientes que después se dirán, bajo las advertencias y prevenciones que al final se expresan:

BIENES OBJETO DE SUBASTA

Diez cerdos de raza «York», de unos cien kilos de peso cada uno.

Cuatro verracas o cochinas de cría, de unos 100 kilos de peso cada una.

Un verraco, de unos noventa kilos de peso.

Tasados todos ellos pericialmente en la cantidad de 49.500 pesetas.

ADVERTENCIAS

1.ª Que el acto del remate tendrá lugar por pujas a la llana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día veintiocho de mayo actual, a las once y cuarenta y cinco horas.

2.ª Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado una cantidad igual, al menos, al diez por ciento de la tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos, no pudiendo hacerse posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

3.ª Que los semovientes expresados se encuentran depositados en poder de don Timoteo Sanz del Río, en las dependencias de su propiedad, sitas en el Camino Puente del Cerrojo, San Isidro, primera granja, en Valladolid, pudiendo ser examinados.

Dado en Valladolid, a diez de mayo de mil novecientos setenta uno. Rubén de Marino.—El secretario (ilegible).

1.949—1.544

VALLADOLID.—NUMERO 3

EDICTO

El magistrado don Rubén de Marino, juez de primera instancia número tres de Valladolid.

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 460/70, promovido por don Lucio Sabadell Martínez, contra don Carlos Zulueta Bessón, para hacer efectivo un crédito hipotecario, en cuantía de pesetas 206.000 (doscientas seis mil), en el que por providencia de esta fecha he acordado sacar a la venta de nuevo en primera y pública subasta, por haber sido dejada en quiebra la anterior por el rematante, en dos lotes, por término de veinte días hábiles, los bienes que después se dirán, bajo las advertencias y prevenciones que al final se expresan.

BIENES OBJETO DE SUBASTA

Primer lote

Vivienda o apartamento, puerta quinta, subiendo la escalera, del bloque número ocho, que ocupa una superficie de sesenta y tres metros y cuarenta y cuatro decímetros cuadrados y consta de vestíbulo, estancia, pasillo, dos dormitorios, cocina, cuarto de baño, cuarto de aseo, galería cubierta y terraza, en término de Benidorm, playa Levante, partida Saladar u Horlet. Linda por la derecha e izquierda, entrando, con el jardín del edificio; fondo, el mismo jardín, y frente, con la escalera y vivienda o apartamento puerta sexta del bloque. Le corresponde un porcentaje en el valor total del edificio, elementos comunes y gastos generales de un entero y siete mil trescientas setenta diezmilésimas por ciento. Apartamento tipo E.

Valorada en la escritura de constitución de hipoteca, a estos efectos de subasta, en 150.000 pesetas.

Segundo lote

Urbana: Piso segundo derecha de la casa número 28 de la calle de Gamazo, de esta ciudad de Valladolid, con una superficie dicha vivienda de 203 metros cuadrados y 48 decímetros cuadrados. Consta de nueve habitaciones, cocina, dos cuartos de baño, un cuarto de aseo, recibidor y antesala; a la cual le fue asignada una cuota de participación en los elementos comunes de cinco enteros y doscientas noventa y ocho milésimas de otro por ciento.

Valorada en la escritura de constitución de hipoteca, a estos efectos de subasta, en 400.000 pesetas.

ADVERTENCIAS

Primera. Que el acto del remate tendrá lugar, por pujas a la llana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día catorce de junio próximo, a las once horas.

Segunda. Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá

que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera. Que para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado, una cantidad igual, al menos, al 10 por 100 de la tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos, y servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca que arriba se expresa, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Dado en Valladolid, a trece de abril de mil novecientos setenta y uno.—Rubén de Marino.—El secretario, Jesús González Cuenca.

1.696—1.545

Juzgados municipales

VALLADOLID.—NUMERO I

CEDULA DE CITACION

El señor juez municipal del distrito número uno de los de Valladolid, en providencia dictada en el día de la fecha en el juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado con el número 238 de 1971, sobre estafa, ha acordado que se cite por medio de la presente al denunciado Enrique Sánchez Lorenzo, de 25 años, soltero, hijo de Enrique y de Carmen, natural de Alaja (Huelva), hoy en ignorado paradero, para que el día 7 de junio próximo y hora de las once treinta de su mañana, comparezca en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en el Palacio de Justicia, bajo, para asistir a la celebración del juicio verbal de faltas, debiendo verificarlo con los testigos y demás medios de prueba de que intente valerse, bajo apercibimiento de que, si no comparece, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, conforme a los artículos 966 y 971 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Y para que conste y en inserción en el «Boletín Oficial» de esta provincia, expido y firmo la presente en Valladolid, a ocho de mayo de mil novecientos setenta y uno.—El secretario, Miguel Torres.

1.902

VALLADOLID.—NUMERO 2

EDICTO

Don Luis Orejón Matallana, juez municipal número dos de Valladolid.

Hago saber: Que en el juicio de faltas que en este Juzgado se sigue con el n.º 467 de 1969, contra Avelino Solana Barrios, he acordado sacar a pública subasta, por tercera vez y término de cuatro días, con rebaja del 25 por 100 de su tasación, los bienes embargados al responsable civil José Pérez Niño, que después se dirán, para responder de las responsabilidades civiles, bajo las siguientes advertencias y condiciones que se expresan.

BIENES OBJETO DE SUBASTA

Furgoneta «Barreiros», matrícula P-15.480; valorada en 8.000 pesetas.

ADVERTENCIAS Y CONDICIONES

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día treinta y uno de los corrientes, a las doce horas.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado, una cantidad, igual al menos, del 10 por 100 del tipo de tasación, con la rebaja indicado, y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, y el remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero.

Los bienes embargados se encuentran depositados en la Casa Barreiros, de Palencia, donde podrán ser examinados.

Dado en Valladolid, a seis de mayo de mil novecientos setenta y uno. Luis Orejón Matallana.—El secretario, Jesús Gil Sanz.

1.917—1.546